



Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

## **DILIGENCIA**

Para hacer constar que en el día de hoy, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, relativo a notificación y publicación, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como en el apartado 19. a) del Cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, en el que se establecen el modo de publicación de los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>:

- Anuncio por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Especiales de Empleo.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En SEVILLA a 30 de enero de 2020

EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO



Fdo.: Ana Vanesa Pardo Terán



**SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO**  
**Departamento de Incentivos a la Contratación**  
**Fecha: 30/01/2020**

Adjunto se remite para su firma, por la persona titular de esta Dirección Provincial del SAE de Sevilla la siguiente documentación:

- **ANUNCIO DE REQUERIMIENTO** DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA, PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017 CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2018 REGULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2018 (CONVOCATORIA 2018 BOJA nº 42, de 01/03/2018).

La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo



Fdo.: Ana V. Pardo Terán



**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PARTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla hace pública la lista de solicitudes que se tienen que subsanar correspondiente a los incentivos dirigidos a financiar el desarrollo de acciones relativas a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, y convocadas por Resolución de 18 de enero de 2019 según lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Las entidades requeridas tienen un plazo de 10 días hábiles para proceder a la subsanación de la solicitud con indicación de que si así no se hiciera se les tendrán por desistidas de la misma.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación de la solicitud podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras recogidas en la Orden de 7 de febrero de 2017. La documentación a aportar podrá ser ORIGINAL, COPIA AUTÉNTICA O AUTENTICADA.

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	31/01/2020	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	PK2jmRYJ2UHE54NGTXGKVVWNGW437SS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	DATOS , DECLARACIONES Y/O DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SE/CUA/0001/2018	PEDRERA NATURAL S.L.U.	B91378083	C.2,C.3 Apartado 1 D.1,D.3, D.6 Apartado 1 y 2, D.10, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0003/2018	ILUNION CEE OUTSOURCING S.A	A86098118	C.3 Apartado 1 D.6 Apartado 1 y 2, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0004/2018	UPACESUR EMPLEA S.L.	B11739232	C.2,C.3 Apartado 1, C.4 D.6 Apartado 1 y 2, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0005/2018	ILUNION CONTACT CENTER S.A.	A58923517	C.3 Apartado 1 D.6 Apartado 1 y 2, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0006/2018	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	A79449302	C.3 Apartado 1 D.6 Apartado 1 y 2, D.7, D.9, D.12, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0008/2018	ILUNION LAVANDERIAS S.A.U.	A79475729	C.2,C.3 Apartado 1 y 4 D.6 Apartado 1 y 2, D.10, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0009/2018	SERVILLA S.L.U.	B91090399	C.2, C.3 Apartado 1 D.6 Apartado 1 y 2, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0010/2018	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.	B911124602	C.3 Apartado 4, (Del Apartado 1, solo Informe de vida laboral de la empresa) D.6 Apartado 1 y 2, D.12, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0011/2018	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AJUDISLE S.L.U.	B91938753	C.2, C.3 Apartado 1 D.6 Apartado 1 y 2, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0013/2018	SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES S.L.U.	B83936922	C.3 Del Apartado 1, solo Informe de vida laboral de la empresa y Apartado 4, D.6 Apartado 1 y 2, D.13, D.14 y D.15



EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	DATOS , DECLARACIONES Y/O DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SE/CUA/0014/2018	CEE PAZ Y BIEN S.L.	B91945899	C.2, C.3 Apartado 1 D.6 Apartado 1 y 2, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0015/2018	INTEGRA MGSÍ CEEE ANDALUCÍA S.L.	B91749655	C.2, C.3 Apartado 1 y 4, C.4 D.6 Apartado 1 y 2, D.7, D.9, D.10, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0016/2018	COMPañÍA DANZA MOBILE S.L.	B91054817	C.3 Apartado 1 D.6 Apartado 1 y 2, D.8, D.10, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0017/2018	CENTRO DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREN S.L. CEDEPA	B41059650	C.2, C.3 Apartado 1 D.6 Apartado 1 y 2 D.7, D.10, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0018/2018	GYDESUR S.L.	B91694588	C.2, C.3 Apartado 1 y 4 D.6 Apartado 1 y 2, D.7, D.9, D.13, D.14 y D.15
SE/CUA/0019/2018	PROAZMUT S.L.	41610825	C.2, C.3 Apartado 1 D.6 Apartado 1 y 2, D.13, D.14 y D.15



**Datos, declaraciones y/o documentación a subsanar (artículo 10.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015) y omisiones en la cumplimentación de algún formulario de la solicitud.**

RELACIÓN DE CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LOS DEFECTOS A SUBSANAR

A) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS EXIGIBLES DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD.

A.1) No declara cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigible en las bases reguladoras.

A.2) No declara el no haber solicitado ni obtenido subvenciones para la misma finalidad, relacionadas con la solicitud.

A.3) No declara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases reguladoras de la ayuda.

A.4) No declara que el CEE no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

B) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS DE LA DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD.

B.1) No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

B.2) No declara que el Centro Especial de empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.

B.3) No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo.

C) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NO APORTADA:

C.1) Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado. Este certificado se aportará solo en caso de no estar registrado el Centro Especial de Empleo en el Registro de Centros Especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

C.2) Memoria firmadas por el representante legal del centro, en la que se describan los objetivos a desarrollar.

C.3) Relación nominal de las personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en el Centro Especial de Empleo, así como documentación **acreditativa del grado y tipo de discapacidad de los mismos**, con indicación de los siguientes extremos:

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	31/01/2020	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmRYJ2UHE54NGTXGKVVWNGW4375S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





1. Porcentaje de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad solicitante con carácter indefinidos, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en dicha entidad. (Informe de Vida Laboral de la empresa- VILEM a fecha de 2019 y Certificados de Discapacidad ACTUALIZADO a fecha de 2019 de **TODOS los trabajadores discapacitados que estén dado de alta en el CEE**).

2. Porcentaje de personas con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo de la entidad.(Aportar Certificados de discapacidad ACTUALIZADO A FECHA 2019, DEBE CONTENER EL GRADO Y EL TIPO y Autorización para la Consulta de Vida Laboral).

3. Porcentaje de mujeres con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto a l total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad.

4, Acreditación del número de personas con discapacidad destinatarias de proyectos realizados en años anteriores que se han insertado en alguna empresa del mercado ordinario con un contrato de la menos seis meses de duración.

C.4) Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta, firmada y sellada por la persona que actúen en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.

D) OTROS DEFECTOS DE LA SOLICITUD:

D.1) DNI, NIE o NIF de la persona representante.

D.2) NIF de la persona física o entidad solicitante.

D.3) Acreditación del poder de representación del representante.

D.4) Apartado 2 del ANEXO I.1: no se cumplimentan los distintos apartados de los criterios de valoración establecidos.

D.5) Solicitud no firmada por el representante legal.

D.6) Apartado 7 del ANEXO I.1 (Datos específicos): No queda acreditada la composición de la Unidad de Apoyo conforme al punto 23 b 3ª del Cuadro Resumen de la Orden de 07/02/2017 "Otras obligaciones y condiciones específicas":

1) Respecto a los Técnicos contratados, además de los contratos con carácter indefinido, es preciso aportar copia de la titulación o de los justificantes de los cursos que acrediten los conocimientos equiparables o certificado de funciones de la entidad donde se adquirió la experiencia equiparable. Se considerará experiencia equiparable los cursos, certificados de empresa o contratos que acrediten el desarrollo de las funciones que se relacionan en el punto 23, b9 3º.1.3 del cuadro resumen. Además, deberán aportar Autorización para la Consulta de Vida Laboral.

2) Respecto al personal de apoyo, además de los contratos en los que conste la categoría profesional correspondiente, deberá acreditar tener formación profesional específica en administración y gestión o en servicios socioculturales y a ala comunidad o experiencia laboral de al menos doce meses en las funciones que se relacionan en el punto

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	31/01/2020	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmRYJ2UHE54NGTXGKVWNGW437SS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



23,b) 3º.1.3 del cuadro resumen. Además, deberán aportar Autorización para la Consulta de la Vida Laboral.

D.7) Apartado 2.2 del ANEXO I.1 (Datos Específicos): No coinciden los trabajadores destinatarios especificados en el apartado 2 del ANEXO I.1 con los trabajadores relacionados en el listado del apartado 6 del Anexo I.1.

D.8) Apartado 2.1 del ANEXO I.1 (Datos Específicos): No coincide el número indicado de trabajadores con discapacidad de la plantilla del CEE especificados en el apartado 2 del ANEXO III con el número de trabajadores relacionados en el listado apartado.

D.9) Apartado 2.2 del ANEXO I.1 (Datos Específicos): No coinciden las mujeres definidas como destinatarias especificada en el apartado 2 del ANEXO I.1 con las trabajadoras relacionados en el listado del apartado 6 del Anexo I.1.

D.10) Apartado 6 del ANEXO I.1 (Datos Específicos): la entidad interesada no rellena el Grupo del Colectivo al que pertenecen TODAS las personas trabajadoras con discapacidad que reciben apoyo en función de la clasificación A/B (Aclaración 2ª en la página 4 de 5)

D.11) Apartado 6 del ANEXO I.1 (Datos Específicos): la duración de los contratos de las personas trabajadoras que reciban apoyo no cumple lo establecido en el punto 5. a) del cuadro resumen.

D.12) Apartado 7 del ANEXO I.1 (Datos Específicos): No coinciden la relación de preparadores laborales y personal de apoyo por los que se solicita la ayuda con el número de trabajadores relacionados en el listado apartado.

D.13) Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

D.14) Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATA).

D.15) Certificado de encontrarse al corriente con Seguridad Social.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Mar Rull Fernández

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	31/01/2020	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmRYJ2UHE54NGTXGKVWNGW437SS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	